Final report

Social Protection to the Informal Sector: The Role of Minimum Wage and Income Transfer Policies

Leader project:
Fernando Groisman
Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
fgroisman@conicet.gov.ar

Equipo de colaboradores:
Santiago Boffi
Analía Calero
María Soledad Cubas
Julia Liniado
María Eugenia Sconfienza
Albano Vergara Parra
info@citradis.com.ar

06/14

PAGE
policy analysis on growth and employment
IDRC CRDI
pep partnership for economic policy
UKaid

Social Protection to the Informal Sector: The Role of Minimum Wage and Income Transfer Policies

Abstract[1]

El objetivo de esta investigación consiste en examinar los efectos de los cambios en el salario mínimo y del principal programa de transferencias condicionadas de ingresos sobre la participación económica de la población y la informalidad laboral en Argentina. La magnitud e importancia que han alcanzado ambas políticas en el caso argentino otorgan la posibiliddd de analizar estos tópicos en profundidad. En efecto, el salario mínimo se modificó en forma periódica entre 2002 y 2014 situándose entre los más altos de la región latinoamericana mientras que el mencionado programa de transferencia de ingresos -denominado Asignación Universal por Hijo- beneficia desde su implementación a cerca del 40% de los niños residentes en el país.

La evidencia obtenida sugiere que las modificaciones practicadas sobre el salario mínimo no produjeron efectos negativos sobre el empleo ni ejercieron una incidencia sustantiva sobre las probabilidades de ingresar a la informalidad. En cuanto a las transferencias condicionadas de ingresos se constató que no habrían alentado el retiro hacia la inactividad económica de los adultos de los hogares beneficiarios.

JEL: J2, J4, J6

Keywords: Informality, Social Protection, Minimum Wage

Acknowledgements

This research work was carried out with financial and scientific support from the Partnership for Economic Policy (PEP) (www.pep-net.org) with funding from the Department for International Development (DFID) of the United Kingdom (or UK Aid), and the Government of Canada through the International Development Research Center (IDRC).

[1] Se agradecen los comentarios de los mentores asignados por PEP que contribuyeron grandemente a la presente versión. Los errores u omisiones son de exclusiva responsabilidad de los autores.

Tabla de contenido

1 Introducción 4
2 Revisión de literatura 5
2.1 Acerca del salario mínimo 5
2.2 Acerca de las transferencias condicionadas de ingresos 7
3 Datos y metodología 8
3.1 Características de la fuente de datos 9
3.2 Diseño metodológico 9
3.2.1 Modelos de regresión logística multinomial 9
3.2.2 Enfoque de diferencias en diferencias aplicado a la regresión logística multinomial 10
3.2.3 Aplicación de la metodología de análisis 11
3.2.3.1 Los microdatos utilizados 11
3.2.3.1.1 Salario mínimo 11
3.2.3.1.2 Transferencias de ingresos 12
3.2.3.2 Especificación de los modelos de regresión logística multinomial 13
3.2.3.2.1 Salario mínimo 13
3.2.3.2.2 Transferencias de ingresos 14
3.2.3.3 Especificación del enfoque de diferencias en diferencias 15
3.2.3.3.1 Salario mínimo 15
3.2.3.3.2 Transferencias de ingresos 15
4 Aplicación y resultados 16
4.1 Salario mínimo 16
4.1.1 El alcance y nivel del salario mínimo 16
4.1.2 Características sociodemográficas y movilidad de los trabajadores según el nivel de sus remuneraciones 18
4.1.3 Estimación de los efectos de los cambios en el salario mínimo 19
4.2 Transferencias de ingresos 19
4.2.1 Montos y cobertura 19

4.2.2 Estimación de los efectos de las transferencias de ingresos 20
5 Conclusiones e implicaciones de políticas 21
Bibliografía 23
Lista de Cuadros 31
Cuadro 1. Modificaciones al salario mínimo 2003-2014 (en $ argentinos) 31
Cuadro 2. Distribución de ocupados según el nivel de sus remuneraciones con relación al mínimo legal (%)(1) 31
Cuadro 3. Ratios de salario mínimo respecto de distintos puntos de la distribución salarial por condición de registración. Asalariados (35-48hs) (%)(1) 33
Cuadro 4. Composición de asalariados (35-48hs) según el nivel de sus remuneraciones con relación al mínimo legal (%)(1) 33
Cuadro 5: Transiciones anuales de asalariados (35-48hs) según remuneración percibida respecto del mínimo legal. Pool de datos de panel 2004-2013 (%) (1) 37
Cuadro 6. Modificaciones en el monto de la Asignación Universal por Hijo ($ argentinos) 37
Cuadro 7. Características seleccionadas de adultos residentes en hogares perceptores y no perceptores de transferencias de ingresos. Pool de datos de sección cruzada 2010-2013 (%) (1) 38
Cuadro 8. Coeficientes seleccionados de regresiones multinomiales. Variable dependiente (VD): estatus laboral. Pool de datos de panel 2004-2013 (1) 39
Cuadro 9. Coeficientes seleccionados de modelos de diferencias en diferencias en regresiones multinomiales. Variable dependiente (VD): condición de registración. Datos de sección cruzada correspondientes a los bienios que van entre 2004 y 2013 (1) 40
Cuadro 10. Coeficientes seleccionados de regresiones multinomiales. Variable dependiente(VD): estatus laboral. Pool de datos de panel 2009-2010 42
Cuadro 11. Coeficientes seleccionados de modelos de diferencias en diferencias en regresiones multinomiales. Variable dependiente (VD): estatus laboral. Datos de sección cruzada correspondientes a los bienios que van entre 2010 y 2013 (1) 43

1 Introducción

Este documento se centra en el análisis de la política de salario mínimo[2] y del principal programa de transferencias condicionadas de ingresos –denominado Asignación Universal por Hijo[3]– en Argentina. Se presenta evidencia acerca de los efectos que tales medidas tuvieron sobre el mercado de trabajo con especial énfasis en el sector informal. Se procedió a estimar, de una parte, si las modificaciones en el salario mínimo contrajeron la demanda de empleo y/o incentivaron la informalidad laboral. Por otra parte, se examinó la influencia de la AUH entre los determinantes de egresar – ingresar a la actividad económica para la población adulta de los hogares beneficiarios. De manera análoga, se evaluó si tales transferencias constituyeron incentivos a la informalidad laboral.

En los últimos años se ha intensificado el uso del salario mínimo y de los programas de transferencias condicionadas de ingresos por parte de varios países de América Latina y el Caribe. Argentina es un caso paradigmático pues condensa ambos fenómenos. En efecto, el salario mínimo se modificó en forma reiterada entre 2002 y 2014 –en 24 ocasiones–, el monto nominal de mínimo salarial legal se multiplicó por diez entre 2003 y 2014 mientras que su poder de compra prácticamente se triplicó. Ver Cuadro 1. Por su parte, la AUH vigente desde fines de 2009, beneficia en la actualidad a cerca del 40% de los niños.

Junto con su creciente protagonismo en la agenda de políticas públicas, ambas iniciativas están rodeadas de una elevada controversia. En el caso del salario mínimo ello obedece esencialmente al nivel al cual se fija ese umbral. La fijación de un mínimo salarial legal por debajo de las remuneraciones pagadas en el mercado puede bloquear su función como mecanismo de protección para los trabajadores menos calificados. De manera opuesta, si la marca es muy elevada para los estándares de funcionamiento de las empresas también fallará en sus objetivos pues reducirá la cantidad demandada de empleo. Si esto último ocurriera, el desempleo aumentaría y así se vería acrecentada aquella desventaja que la norma preveía corregir. El debate se nutre además de la elevada informalidad que caracteriza a los mercados laborales latinoamericanos. La alta proporción de ocupados en puestos de trabajo que no se

[2] La Constitución Nacional en Argentian establece que todos los trabajadores deben tener acceso a condiciones dignas y justas de trabajo, incluido el derecho a un salario mínimo. La Ley N° 16.459 regula la aplicación del Salario Mínimo, Vital y Móvil y fue promulgada el 14 de junio 1964 con el objetivo declarado de impedir la explotación de los trabajadores en los sectores que tienen un potencial exceso de oferta de trabajo, garantizar una renta mínima adecuada y mejorar los salarios de los trabajadores más pobres. Además, la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (1974) establece un salario mínimo general para todos los trabajadores de al menos 18 años con sólo algunas excepciones.

[3] En Argentina, hacia fines de 2009 se creó la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (en adelante Asignación Universal por Hijo o AUH) a través del Decreto 1.602/09. El mismo modificó la Ley de Asignaciones Familiares (Ley 24.714), ampliando sus beneficios a los niños cuyos padres se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal con salarios inferiores al mínimo, vital y móvil. La AUH consiste en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual, que se abona a uno solo de los padres, tutor, curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado, por cada menor de 18 años que se encuentre a su cargo (hasta un máximo de 5 hijos priorizando a los de menor edad), o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado.

encuentran formalizados –es decir que no están declarados o inscriptos en los registros oficiales– agrega varios interrogantes acerca del impacto que la fijación de un mínimo salarial legal puede tener sobre este segmento laboral. Por tanto, es importante conocer además si los aumentos en el salario mínimo –que por definición atañen sólo a los trabajadores en los puestos formales de la economía– ocasionan algún deslizamiento en los salarios de los trabajadores informales. De la misma forma, cabe indagar si cambios en este instituto laboral provocan transiciones laborales entre ambos segmentos de trabajadores: desde la formalidad hacia la informalidad o viceversa.

Análogamente los posibles efectos contractivos de las políticas sociales sobre la oferta de trabajo han sido un motivo de preocupación recurrente en la literatura especializada. Particularmente cada vez que se implementan políticas de protección social que conllevan entregas de dinero hacia familias pobres. En este sentido se ha señalado que los programas de transferencias de ingresos incitan a los beneficiarios a moderar o detener la búsqueda de un empleo. La disminución –o cierre– de la brecha de ingresos entre las situaciones de inactividad/desocupación/informalidad y la de ocupar un puesto de trabajo es parte central de la explicación.

Los resultados obtenidos en el caso argentino sugieren que las modificaciones practicadas sobre el salario mínimo no produjeron efectos negativos sobre el empleo ni tuvieron incidencia sustantiva sobre las probabilidades de perder un empleo formal e ingresar a la informalidad. En cuanto a las transferencias condicionadas de ingresos se constató que no habría alentado la inactividad económica. Por el contrario, se halló alguna evidencia de que habría favorecido la inserción en la actividad económica de los hombres adultos de los hogares beneficiarios.

2 Revisión de literatura

2.1 Acerca del salario mínimo

En los modelos clásicos de funcionamiento del mercado laboral se postula que al fijar un piso salarial por encima del salario de equilibrio –entendido como aquel que despeja el excedente de oferta de trabajo– se producirá una reducción en el volumen de ocupados. La magnitud de la contracción del empleo dependerá de la elasticidad de la demanda de trabajo: cuanto mayor sea la misma, más pronunciada será la mengua del empleo. Una parte de la investigación empírica durante los años ochenta, con base mayoritariamente en la economía de Estados Unidos, mostraba evidencias que apoyaban esta visión (Gallasch, 1975; Gardner, 1981 y Brown et al., 1982). El consenso reinante hasta entonces se apoyaba centralmente en las estimaciones de Brown et al (1982) quien concluía que la reducción del empleo sería de entre 1 y 3%

entre los jóvenes como consecuencia de un 10% de incremento en el salario mínimo de EE.UU.

A lo largo de los años noventa una creciente serie de trabajos cuestionaron tal *mainstream* mostrando que los efectos pueden ser nulos –o en todo caso de signo negativo pero de escasa significatividad económica– (Lawrence, Katz y Krueger, 1992; Card y Krueger, 1995; Dickens, Machin y Manning, 1999). Durante el corriente siglo la controversia ha vuelto a intensificarse a partir de investigaciones que llegan a resultados encontrados y en las que la polémica metodológica no está ausente (Neumark y Wascher, 2006; Dube, Lester y Reich, 2010; Allegretto, Dube y Reich, 2011 y Lemieux, 2011)[4].

El debate se ha potenciado en las economías con mercados de trabajo segmentados. En efecto, si se admite que existen diferentes segmentos de trabajadores la imposición de un dado nivel en el salario mínimo puede impactar en forma diferente en ellos[5]. Cabe tener en cuenta además que –usualmente– diversos grupos de población se encuentran fuera del alcance del salario mínimo –por ejemplo los trabajadores por cuenta propia, el servicio doméstico, los trabajadores rurales, aquellos en unidades económicas informales y/o en firmas que evaden la normativa laboral vigente–. En consecuencia los efectos serán diferentes a nivel agregado dependiendo de la cobertura de ese instituto laboral y de las transiciones que provoque su imposición entre los diferentes segmentos de trabajadores.

El análisis de los efectos del salario mínimo en mercados laborales segmentados reconoce en Welch (1974); Gramlich (1976) y Mincer (1976 y 1984) las contribuciones más relevantes. Sus análisis permiten considerar aquella situación en la cual un segmento de trabajadores no se encuentra alcanzado por la legislación sobre el salario mínimo y existe movilidad entre sectores –cubiertos y no cubiertos–. Se argumenta que se producirán desplazamientos desde el sector cubierto al no cubierto, y en consecuencia habrá un efecto negativo en el empleo del primer sector y positivo en el segundo (Mincer, 1976). Así, el efecto global resultaría indeterminado –aunque puede presumirse que el resultado neto tendría signo negativo–.

[4] Teóricamente los modelos de funcionamiento de los mercados de trabajo alternativos a los competitivos que justifican la ausencia de efectos contractivos sobre el empleo son los de monopsonio. En estos mercados el salario de equilibrio es inferior al valor de la productividad marginal del trabajo. Por lo tanto, un aumento del salario mínimo no provocaría inexorablemente la reducción del empleo. Bajo esta hipótesis, los efectos de incrementos en el salario mínimo resultan indeterminados (Manning, 2003). Desde una perspectiva algo diferente, la teoría de los salarios de eficiencia admite que los aumentos salariales pueden aumentar la productividad del trabajo y, por lo tanto, ello tampoco provocaría la reducción del empleo (Akerlof y Yellen, 1990).

[5] Hall (1982) detectó que el salario mínimo incrementaba la rotación laboral entre puestos de trabajo; Tauchen (1981) y Welch (1974) hallaron que provoca la migración de trabajadores desde sectores cubiertos por el salario mínimo hacia otros no cubiertos; Cotterman (1981), Fleisher (1981), Hammermesh (1981) mostraron que reduce el empleo en sectores económicos de bajos salarios; y Beranek (1982) señaló que genera un incentivo para la contratación de inmigrantes ilegales.

Recientemente ha habido una renovada corriente de investigación que se concentró puntualmente en la situación de los países de la región latinoamericana donde la incidencia de la informalidad es muy elevada. Se han realizado estudios comparativos entre países (Cunningham, 2007; Marinakis y Velasco, 2006; Maloney y Nuñez Méndez, 2004) y por supuesto han proliferado también las investigaciones centradas en casos nacionales: Brasil (Boeri et al, 2011; Lemos, 2009 y 2004; Neumark et al, 2006; Carneiro y Corseuil, 2001; Fajnzylber, 2001); Perú (Céspedes, 2006); México (Bosch y Manacorda, 2010; Cunningham y Siga, 2006 –y Brasil–); Chile (Infante et al, 2003); Colombia (Arango y Pachón, 2004), Costa Rica (Gindling y Terrell, 2007); Honduras (Gindling y Terrell, 2009 y 2010); Trinidad and Tobago (Strobl y Walsh, 2001) y Nicaragua (Alaniz et al, 2011). Para el caso argentino puede mencionarse a Marshall (2006) y Khamis (2008).

En la literatura internacional, la incidencia del salario mínimo sobre la estructura salarial ha sido también profusamente analizada. En este plano existe cierto acuerdo en reconocer que la distribución salarial tiende a comprimirse ante incrementos en los salarios mínimos (DiNardo et al, 1996; Autor et al, 2010) aun cuando algunos estudios puntualicen que los incrementos en las remuneraciones más bajas son mayores en el sector formal que en el informal (Lemos, 2009; Boeri et al, 2011).

2.2 Acerca de las transferencias condicionadas de ingresos

En la región latinoamericana han crecido sensiblemente en los últimos años nuevos sistemas de protección social basados en esquemas no contributivos con el propósito de asegurar un resguardo básico a la población vulnerable (Barrientos y Hulme, 2009). Mientras que en 2001 estos planes alcanzaban a 38 millones de beneficiarios, para el 2010 ese número era de 129 millones (Stampini y Tornarolli, 2012). Generalmente, están asociados a condicionalidades en educación, salud y nutrición, usualmente dirigidos a los niños del hogar, buscando por este medio bloquear la transmisión intergeneracional de la pobreza (Villatoro, 2007)[6].

La multiplicación de estos programas ha abierto recientemente un amplio debate sobre sus posibles impactos en el mercado de trabajo. Desde perspectivas clásicas se entiende que son políticas que generan incentivos a la inactividad[7] mientras que visiones algo más heterodoxas sostienen que podrían provocar aumentos en la tasa

[6] Los programas más importantes de la región latinoamericana, en términos de cantidad de beneficiarios, son los de Brasil (Bolsa Familia), México (Oportunidades) y Argentina (Asignación Universal por Hijo). Paralelamente, estos programas se encuentran presentes en otros países de la región –en general con una cobertura más acotada–,: "Avancemos" (Costa Rica); "Familias en Acción" (Colombia); "Chile Solidario" (Chile); "Programa de Asignación Familiar" (Honduras); "Red de Protección Social" (Nicaragua); "Red de Oportunidades" (Panamá) y "Programa Juntos" (Perú), entre otros.

[7] Es un ejemplo elocuente de ello el informe elaborado en Inglaterra en 1834 relativo a las denominadas "leyes de pobres –poor laws–" en el que, retomando las ideas de Malthus en su Ensayo sobre la Población de 1798, se sostenía que la asistencia social brindaba un incentivo al no trabajo.

de participación económica en ciertos grupos poblacionales. Bajo la misma lógica la investigación especializada ha reconocido similares incentivos en otros esquemas de políticas[8].

Por otro lado, el debate señala que los programas que buscan igualar los derechos de los trabajadores informales con los formales –en términos del acceso del que gozan estos últimos a ciertos niveles de protección social– generarían incentivos a la informalidad laboral. Ello se desprende del hecho de que la obtención del beneficio social por una vía no contributiva transformaría al beneficio contributivo del empleado formal en un "costo" para el trabajador, que preferiría optar por la informalidad y obtener de esta manera el beneficio sin ningún tipo de pago (Levy, 2008).

Adicionalmente las investigaciones sobre pobreza en el último cuarto de siglo han potenciado este debate al mostrar que los episodios de pobreza eran de corta duración (Bane y Ellwood, 1986). Precisamente, la existencia de una elevada movilidad hacia y desde la pobreza recomendaría no recurrir a transferencias de ingresos para atender un déficit que se presentaba como transitorio (Deacon, 2000 y Alcock, 2004).

La evidencia acerca de los efectos de las transferencias de ingresos sobre la participación económica de la población es todavía limitada. En los países con altas tasas de actividad, los incentivos a la inactividad que habrían generado estas medidas fueron –generalmente– muy bajos para hombres e incluso –en algunos casos– no resultaron significativos. En el caso de las mujeres se constataron algunos efectos pero de todas formas muy leves (Kalb, 2003). Para el caso latinoamericano donde la participación económica de la población es baja comparativamente a las sociedades de mayor desarrollo, la investigación sobre este tópico ha arrojado que, globalmente, no se han registrado impactos negativos de consideración en la tasa de actividad adulta aunque algo más diverso es el panorama en cuanto a los efectos sobre la formalización del empleo. Puede consultarse a Parker y Skoufias, 2000; Bosch, M. Stampini y G. Bedoya, 2012; Ferro y Nicollela, 2007; Teixeira y Oliveira, 2009; Ribas y Veras Soares, 2011; Amarante y Vigorito, 2010; Garganta y Gasparini, 2012; Groisman, et al. 2011; Bustos y Villafañe, 2011; Aterido et al., 2011; Camacho et al., 2010; Alzúa et. al., 2010; entre otros.

3 Datos y metodología

[8] Por ejemplo frente a las indemnizaciones por despido o los seguros de desempleo (véase Ellwood, 2001); acerca de los sistemas de retiro en los que la prestación previsional depende de los aportes realizados durante el período de actividad económica (Coile y Gruber, 2007; Liebman, Luttmer y Seif, 2009 y Liebman y Luttmer, 2011); o bien las transferencias de ingresos a individuos que ya tienen empleo (Hotz y Scholz, 2003; Eissa y Hoynes, 2004; Blundell et al., 2000 y Brewer et al., 2006).

3.1 Características de la fuente de datos

Los datos utilizados provienen de la Encuesta Permanente de Hogares –EPH– que releva el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INDEC–. El relevamiento se efectúa en forma continua en los principales 31 aglomerados urbanos del país –28 hasta 2006–. La muestra se compone de alrededor de 17 mil hogares por trimestre y 68 mil hogares por año.

Argentina no dispone de encuestas longitudinales sin embargo la información proveniente de la EPH permite contar con datos de esa índole. En efecto, la encuesta no indaga directamente acerca de cambios en el tiempo de las variables pero resulta posible construir datos longitudinales aprovechando la característica del panel de su muestra que es rotativo –los hogares son entrevistados en cuatro oportunidades–. Por consiguiente a partir de la comparación de la situación de un hogar / individuo entre las "ondas" en que fue encuestado se infieren los eventuales cambios experimentados en las diversas variables de interés. El esquema de rotación de la EPH permite la confección de paneles anuales entre los mismos trimestres de años consecutivos. El ajuste es cercano al 50% de muestra común que el diseño muestral contempla.

3.2 Diseño metodológico

El diseño metodológico que se utilizó en esta investigación consta de dos partes. En primer lugar se recurrió a modelos de regresión logística multinomial con datos de panel. En segundo lugar se utilizó el enfoque de diferencias en diferencias -diff in diff- en similares modelos logísticos multinomiales pero con microdatos de sección cruzada de la misma fuente de información.

3.2.1 Modelos de regresión logística multinomial

La regresión logística es un tipo de análisis de regresión utilizado para predecir el resultado de una variable categórica –una variable que puede adoptar dos posibles valores– en función de las variables independientes o predictoras.

Formalmente, se trata de un análisis de regresión del siguiente tipo:

$$Y = f(X_1, X_2, \ldots, X_K)$$

Donde Y: variable categórica
$f()$: función logística

La regresión logística permite correlacionar la probabilidad de una variable – que puede tomar los valores "0" y "1"– con una variable escalar X. Específicamente, tal

modelo aproxima la probabilidad de obtener "0" o "1" con el valor de la variable independiente mediante una función logística. Tal función puede reducirse al cálculo de una regresión lineal para la función logit de la probabilidad. Formalmente, se modeliza una ecuación cuyo resultado se interpreta como probabilidad de éxito (Y=1) o pertenencia al grupo como 1:

$$\Pr ob(Y_i = 1) = \frac{1}{1 + e^{-(\alpha + \beta_k X_{ki})}} = \frac{e^{\alpha + \beta_k X_{ki}}}{1 + e^{\alpha + \beta_k X_{ki}}}$$

Los modelos de regresión logística multinomial son una variación de las estimaciones logit convencionales. Se modelan tantas ecuaciones como respuestas tiene la variable dependiente (Y). Para cada variable se estiman tantos parámetros como alternativas de Y menos una. Además, es necesario identificar una categoría de referencia.

Formalmente,

$$\Pr ob(Y_i = j) = \frac{e^{\beta_{kj}^{'} X_{ki}}}{1 + \sum_{j=1}^{J-1} e^{\beta_{kj}^{'} X_{ki}}} \text{ para } j = 1, 2, ..., (J-1)$$

3.2.2 Enfoque de diferencias en diferencias aplicado a la regresión logística multinomial

El enfoque de diferencias en diferencias mide los efectos de un evento –genéricamente denominado tratamiento– en un período dado. En particular, esta técnica permite estimar los efectos del tratamiento realizado en una población –e.g. grupo de tratamiento– respecto de otra población – e.g. grupo de control– comparando los resultados obtenidos en ambos segmentos en un intervalo de tiempo determinado –e.g. antes y después de la ocurrencia del evento de interés–. Formalmente,

$$\Pr ob(Y_{i_{st}} = j) = a + \beta X_{st} + \theta_s + \tau_t + \varepsilon_{i_{st}}$$

La variable dependiente *Y* corresponde a la dimensión sobre la que se busca estimar el impacto para el individuo (i) dados s y t –por ejemplo estado/provincia y tiempo–. El coeficiente de interés es β que captura el mencionado efecto tratamiento al controlar s y t.

3.2.3 Aplicación de la metodología de análisis

3.2.3.1 Los microdatos utilizados

3.2.3.1.1 Salario mínimo

Se utilizaron las bases de microdatos de la EPH para el período que va de 2004 a 2013. Para el análisis con los modelos de regresión logística multinomial se recurrió a la confección de paneles anuales correspondientes a los segundos trimestres para los bienios comprendidos en ese lapso. Ver esquema 1[9]. Tal delimitación captura las modificaciones en el valor del mínimo salarial legal y facilita la estimación de sus efectos sobre el estatus laboral de los individuos. Ver Cuadro 1. Así es posible observar la ubicación de los trabajadores asalariados respecto del mínimo salarial legal antes de la modifciacón del mismo y, un año después –es decir, el estatus laboral del que gozaban cuando ya se había producido el cambio en el valor del mínimo salarial–.

ESQUEMA 1: POOL DE MICRODATOS DE PANEL PARA ANÁLISIS DE EFECTOS DE SALARIO MÍNIMO	
Observación 1	Observación 2
Segundo trimestre de 2004	Segundo trimestre de 2005
Segundo trimestre de 2005	Segundo trimestre de 2006
Segundo trimestre de 2006	Segundo trimestre de 2007
Segundo trimestre de 2007	Segundo trimestre de 2008
Segundo trimestre de 2008	Segundo trimestre de 2009
Segundo trimestre de 2010	Segundo trimestre de 2011
Segundo trimestre de 2011	Segundo trimestre de 2012
Segundo trimestre de 2012	Segundo trimestre de 2013

[9] Los datos a emplear corresponden al total de los aglomerados urbanos que cubre la encuesta.

Se procedió a agregar a los grupos de rotación anuales en una única base de datos –pooled data sample–. En los modelos de regresión se controló la pertenencia a cada panel anual mediante la inclusión de una variable dummy.

Por su parte, el enfoque de diferencias en diferencias se instrumentó sobre los datos de sección cruzada para los mismos bienios. Los grupos de tratamiento y control fueron definidos respectivametne como aquellos asalariados con remuneraciones por debajo y en el tramo del salario mínimo, por una parte, y aquellos con salarios por encima del mínimo legal. De tal forma que los cambios en el estatus laboral pudieron evaluarse al cabo de la modificación del salario mínimo para esos grupos de trabajadores.

3.2.3.1.2 Transferencias de ingresos

Las probabilidades estimadas con los modelos de regresión logística multinomial utilizaron los datos de panel de las bases de microdatos correspondientes a los terceros y cuartos trimestres de 2009 y 2010. Ver Esquema 2. La elección de estos trimestres obdece al momento en que se implementó el programa de transferencia de ingresos que se está analizando. En efecto, la AUH entró en vigor hacia fines de 2009 y por lo tanto es posible identificar a aquellos hogares beneficiarios en 2010 –luego de la entrada en vigor del programa en 2009– y rastrearlos un año antes cuando todavía no estaba en vigencia la AUH.

ESQUEMA 2: POOL DE MICRODATOS DE PANEL PARA EL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA AUH	
Observación 1	Observación 2
Tercer trimestre de 2009	Tercer trimestre de 2010
Cuarto trimestre de 2009	Cuarto trimestre de 2010

Al igual que en el caso del salario mínimo, se procedió a agregar los grupos de rotación en una única base de datos y en los modelos de regresión se controló la pertenencia a cada panel anual mediante la inclusión de una variable dummy y los datos a emplear corresponden al total de los aglomerados urbanos que cubre la EPH.

El análisis de diferencias en diferencias se implementó sobre las bases de microdatos de sección cruzada correspondientes a los segundos trimestres de los años 2010, 2011, 2012 y 2013. El grupo de tratamiento quedó constituido por los adultos

residentes en hogares beneficiarios mientras que la población de control quedó conformada por los adultos de los hogares que tienen niños, no son beneficiarios y donde sólo residen desocupados o trabajadores informales[10].

3.2.3.2 Especificación de los modelos de regresión logística multinomial

3.2.3.2.1 Salario mínimo

El universo de análisis quedó conformado por los asalariados comprendidos por la normativa del salario mínimo en el período inicial, es decir, previo a la modificación del nivel del mismo. Salvo indicación en contrario, se seleccionó a los trabajadores asalariados que trabajaron entre 35 y 48 horas semanales –el salario mínimo mensual se aplica para los asalariados que cumplen la jornada laboral legal–. En línea con el alcance de la normativa sobre salario mínimo quedan excluidos también el servicio doméstico y los beneficiarios de planes de empleo. Además, se restringió el universo bajo consideración al conjunto de asalariados con edad inferior a los 60 años. Ello permitió concentrar la atención en la población económicamente activa y evitar las transiciones hacia la inactividad ocasionadas por el acceso a los beneficios jubilatorios.

La variable dependiente quedó definida como el estatus laboral de los individuos luego de la modificación del salario mínimo. Se definieron cuatro categorías:

a) estar ocupado en un puesto de trabajo formal –asalariado registrado–;
b) estar ocupado en un puesto de trabajo informal –asalariado no registrado–;
c) estar no ocupado –desocupado o inactivo– y
d) estar ocupado en una posición no asalariada –esta última es la categoría base contra la cual se estimaron los parámetros–.

La variable independiente de interés es aquella que captura el efecto de percibir remuneraciones por debajo –o en el tramo– del mínimo legal[11]. Mediante este modelo fue posible evaluar si aquellos con salarios inferiores al –o en el tramo del– mínimo estuvieron más expuestos a perder el empleo –o a ingresar a la informalidad laboral en el caso de los asalariados formales– luego de producirse un incremento nominal en el salario mínimo. Recuérdese que la disponibilidad de datos de panel permitió confeccionar el modelo de tal forma que la información sobre salarios corresponde a un período previo al que se estima la situación ocupacional –un año antes (t-1)–. El vector de variables independientes quedó completado con las siguientes: sexo, edad, edad al cuadrado, nivel educativo (categorizada en tres niveles), posición en el hogar,

[10] Ver nota 2.

[11] En este documento se siguió una práctica habitual en la literatura especializada y se confeccionaron tres tramos de ingreso en relación al valor del mínimo salarial legal en cada período –por debajo, en el tramo y por encima del mínimo legal–.

tamaño del establecimiento, rama de actividad y región de residencia. También se incluyeron variables dummy para cada una de las ondas incluidas en el pool de datos.

El análisis se centró en el salario mensual percibido por los trabajadores en su ocupación principal.

3.2.3.2.2 Transferencias de ingresos

La disponibilidad de datos de panel permitió confeccionar el modelo de regresión logística multinomial de tal forma que los hogares son observados en 2009 –cuando las familias beneficiarias todavía no recibieron o recién estaban comenzando a recibir la transferencia– y en 2010 –cuando ya llevan varios meses como beneficiarios del programa–. Se definieron dos modelos[12]: en el primero el retiro del mercado de trabajo se testeó sobre todos aquellos que se encontraban ocupados al momento de la realización de la primera entrevista. Así, la variable dependiente quedó definida en tres categorías:

a) estar desocupado;
b) estar inactivo y
c) permanecer ocupado –como la categoría base–.

En el segundo modelo, en forma análoga, se procedió a evaluar si al recibir estas transferencias de ingresos se producía el pasaje de la inactividad hacia la actividad económica. En este caso el universo de análisis se compuso de todos aquellos que no estaban ocupados ni buscaban un empleo al momento de ser encuestados en la primera observación. La variable dependiente quedó definida en las siguientes tres categorías:

a) estar desocupado;
b) estar ocupado y
c) permanecer inactivo –como la categoría base–.

El universo de análisis se restringió al conjunto de hogares con niños y sin miembros ocupados formales –es decir asalariados registrados en la seguridad social– entre el tercer y cuarto trimestre de 2009 y 2010. El vector de variables independientes incluyó las usuales para este tipo de estudios: edad, edad al cuadrado, género, nivel educativo, posición en el hogar y cantidad de niños. Además se agregaron controles por región

[12] Dado que se pretende evaluar el impacto de la percepción de la AUH sobre la inserción laboral de los adultos, y considerando que este programa se otorga sólo a familias con padres desocupados o informales, es conveniente controlar la posible existencia de endogeneidad que podría sesgar los resultados. La presunta endogeneidad obedecería a variables no observadas que podrían incidir en la condición por la cual los hogares devienen beneficiarios –es decir las razones por las cuales cuentan con adultos desocupados o con empleos informales y tienen hijos–. Para ello, se controló a ambos modelos con el paquete CMP de Stata (module to implement conditional –recursive– mixed process estimator) que permite la inclusión de variables binarias endógenas dentro de una regresión multinomial. Los resultados obtenidos confirmaron la ausencia de endogeneidad.

geográfica y por grupo de rotación. La variable independiente de interés quedó definida como aquella que señala si el hogar recibió subsidios o ayuda social en dinero[13]. Se definió una variable dummy que asumió el valor de 1 –si el individuo residía en un hogar beneficiario de esas transferencias– y 0 en caso contrario.

3.2.3.3 Especificación del enfoque de diferencias en diferencias

3.2.3.3.1 Salario mínimo

El enfoque de diferencias en diferencias se aplicó sobre el conjunto de asalariados recurriendo a dos momentos en el tiempo –antes y después del cambio en el salario mínimo–. El grupo de tratamiento fue definido en dos categorías: de una parte aquellos asalariados con remuneraciones por debajo del mínimo legal y por otra parte los trabajadores con salarios en el tramo del mínimo. Por su lado el grupo de control quedó compuesto por los trabajadores con remuneraciones superiores al mínimo. La ventaja de utilizar a este segmento como población de control obedece a que los cambios en el salario mínimo no habrían de tener efectos directos sobre su estatus laboral. El método permitió constatar si las probabilidades de ingresar a un puesto de trabajo informal fueron mayores para los asalariados con remuneraciones por debajo/en el tramo del mínimo –respecto de aquellos con salarios superiores al mínimo– luego de la modificación del salario mínimo.

El análisis se realizó por separado para cada uno de los bienios comprendidos en el intervalo que va de 2004 a 2013 a través de regresiones logísticas. Se trata de una base de datos de sección cruzada para cada bienio en la cual se incluyeron las observaciones correspondientes al universo señalado en el período previo y posterior a la modificación del salario mínimo. En el vector de variables independientes se incluyeron las mismas que se utilizaron en los modelos multinomiales descritos con anterioridad. Las variables independientes de interés fueron:

a) con salarios por debajo del mínimo y año posterior a la modificación del mínimo salarial
b) con salarios en el tramo del mínimo y año posterior a la modificación del mínimo salarial.

3.2.3.3.2 Transferencias de ingresos

[13] La variable utilizada es la de: "Categorías de Ingresos No Laborales: Monto del Ingreso por Subsidio o Ayuda Social (en dinero) del gobierno, iglesias, etc. (V5_M)". Ver: Diseño de Registro y Estructura para las bases preliminares de Hogar y Personas, INDEC.

El enfoque de diferencias en diferencias se aplicó sobre el conjunto de individuos pertenecientes a hogares con niños en los cuales no residía ningún asalariado registrado –es decir solo adultos desocupados o en la economía informal– recurriendo a dos momentos en el tiempo –segundos trimestres de cada bienio entre 2010 y 2013–. El grupo de tratamiento quedó definido por aquellos miembros adultos de los hogares beneficiarios mientras que el grupo de control se conformó por aquellos individuos adultos en hogares con niños que carecen de miembros ocupados en puestos de trabajo formales y declararon no recibir transferencias de ingresos. El método permitió constatar si las probabilidades de gozar de un determinado status laboral variaron en el tiempo entre aquellos hogares beneficiarios y no beneficiarios de la AUH.

4 Aplicación y resultados

En esta sección se suministra primero información descriptiva para dar luego paso a los resultados de los análisis de regresión.

4.1 Salario mínimo

4.1.1 El alcance y nivel del salario mínimo

Algo menos de un tercio de los asalariados en Argentina –considerando conjuntamente a los trabajadores con remuneraciones inferiores al salario mínimo y a aquellos que perciben ingresos cercanos a ese valor y con jornadas laborales que van entre 35 y 48 horas semanales– constituye el universo que estaría más expuesto a los cambios en el mínimo salarial legal. Ver Cuadro 2. Nótese que la proporción es algo mayor al 40% cuando se observa esa incidencia en el total de ocupados.

Se puede verificar que entre 2004 y 2013 tal evolución se mantiene relativamente estable a partir de un fuerte cambio entre 2004 y 2005. El marcado aumento de la fracción de asalariados con remuneraciones inferiores al mínimo legal a partir de 2005 se corresponde con la notoria actualización del valor de éste. Téngase en cuenta que entre 2004 y 2005 el salario mínimo se incrementó del 42,8% al 52% respecto del salario promedio. Ver Cuadro 3.

Este cuadro de situación se modifica sensiblemente cuando se considera separadamente a los asalariados registrados en la seguridad social –formales– de aquellos que no lo están –informales–. Mientras que entre los primeros el cumplimiento del mínimo legal se encuentra asegurado a través de la existencia de diversas instancias administrativas y legales, no ocurre lo mismo entre los trabajadores informales. Estos últimos no disponen del acceso a esas herramientas debido a que la

relación laboral que los vincula al empleador no ha sido declarada. Para el período 2005-2013 la proporción de trabajadores no registrados con ingresos inferiores al mínimo legal se ubicó entre el 45% y 50% –habiendo sido 25% en 2004–. En contraste entre los asalariados registrados este guarismo fue del 7,5% en promedio y había sido inferior al 2% en 2004[14]. A su vez, la proporción de aquellos con salarios en la banda que corresponde al salario mínimo fue de un 15% en promedio para los trabajadores no registrados y del 8% para los asalariados registrados en la seguridad social.

La relativa estabilidad en la estructura de perceptores según su ubicación respecto del salario mínimo sugiere que los incrementos nominales entre 2005 y 2013 acompañaron las variaciones en las remuneraciones del conjunto de los asalariados. Una forma directa de apreciar si ello ocurrió es computando el cociente entre el salario mínimo y distintos puntos en la distribución de los salarios. Se puede constatar que, luego de un sensible incremento en el valor del salario mínimo con relación al salario promedio entre 2004 y 2005, el aumento del salario mínimo –relativo al promedio de las remuneraciones– siguió una tendencia más moderada por encima del 50%. Ver Cuadro 3.

El salario mínimo prácticamente equiparó el salario medio de los trabajadores informales y más que superó el que percibían los asalariados ubicados en el primer decil de ingresos. Ver Cuadro 3. Ello alude a que el mercado de trabajo argentino estaría segmentado y no operaría en forma competitiva. La estimación de funciones de densidad Kernel confirman ello. Mediante su utilización es posible graficar la ubicación del salario mínimo en las distribuciones de remuneraciones para los asalariados formales e informales. Ver Gráfico 1[15]. Puede apreciarse que para el conjunto de los asalariados registrados el salario mínimo se ubicó en el extremo inferior de la distribución dejando sólo una pequeña proporción de perceptores por debajo de ese umbral. Para los asalariados no registrados el salario mínimo se ubicó en la parte descendente –derecha– de la función de densidad. Es decir que a diferencia de lo acontecido para los asalariados registrados, la magnitud de aquellos trabajadores informales con salarios inferiores al mínimo no resultó marginal. El conjunto de esta evidencia justifica concluir que el mínimo salarial no constituyó una referencia salarial para el sector informal al estilo de un "faro salarial" para el umbral de las remuneraciones aunque pudo haberla ejercido en términos dinámicos en tanto la brecha salarial entre ambos segmentos no se incrementó.

[14] La existencia de asalariados registrados con ingresos inferiores al mínimo legal puede resultar del retraso o incumplimiento en la aplicación efectiva del salario mínimo.

[15] A modo indicativo se muestra la distribución kernel en 2010. El mismo resultado se obtiene para todos los años comprendidos en el período 2004-2013.

Gráfico 1: Estimación Kernel de la densidad salarial para trabajadores registrados y no registrados y ubicación del salario mínimo (2010)[16]

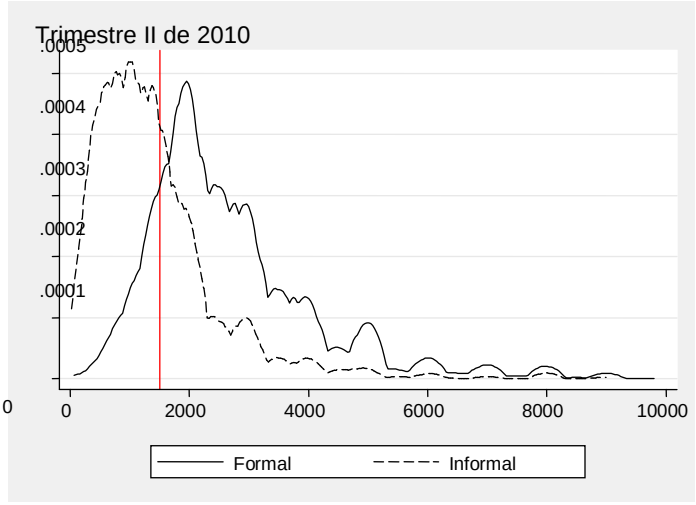

4.1.2 Características sociodemográficas y movilidad de los trabajadores según el nivel de sus remuneraciones

Aunque en forma limitada, los cambios en el nivel del salario mínimo –especialmente entre 2004 y 2004– modificaron en parte la composición de los trabajadores con salarios inferiores y en el tramo del mínimo. No obstante ello, globalmente persisten ciertos rasgos y características sociodemográficas: se trata de trabajadores más jóvenes, con menor nivel educativo, mayoritariamente en puestos no registrados y que se desempeñan en establecimientos pequeños. Ver Cuadro 4.

La ya mencionada estabilidad en la distribución de los asalariados según tramos de remuneraciones encubrió, no obstante, una elevada movilidad entre los extremos inferior y medio de la estructura salarial. Recurriendo al pool de datos pudo estimarse la proporción de aquellos que mantuvieron o cambiaron su ubicación en los tramos salariales respecto del mínimo legal antes y después de su modificación. Ver Cuadro 5. Se puede constatar que alrededor de uno de cada 5 asalariados (23,2%) que en el año inicial percibieron remuneraciones inferiores al mínimo legal ingresaron al segmento de quienes lograron salarios por encima del salario mínimo al año siguiente. Por el contrario, tan solo el 6,9% de los que habían recibido salarios superiores al mínimo se ubicó entre aquellos con remuneraciones por debajo del mínimo un año después. Ello refleja la existencia de una marcada movilidad de los trabajadores con salarios por

[16] La línea vertical indica la ubicación del salario mínimo. Los datos provienen en todos los casos de la EPH. Se realizaron estimaciones para los años 2004 al 2013.

debajo y en el tramo del salario mínimo. Dado el aumento en la registración del empleo y la brecha salarial a favor de los asalariados formales que se verificaron en este período no sorprende que estas transiciones resultaran más elevadas para los perceptores de salarios inferiores al mínimo o en el tramo del mismo.

4.1.3 Estimación de los efectos de los cambios en el salario mínimo

Las probabilidades estimadas con los modelos de regresión logística multinomial apoyan la ausencia de impactos negativos significativos sobre la pérdida del empleo entre los asalariados formales. Los asalariados registrados con remuneraciones inferiores al/y en el tramo del mínimo –quienes estarían más afectados por variaciones en el mínimo legal– no mostraron mayores probabilidades de perder su condición de ocupación –es decir de ingresar a la desocupación o a la inactividad–. En efecto, los coeficientes resultaron no significativos. Ver Cuadro 8.

Algo diferente es el panorama cuando el análisis se centra en los efectos sobre el acceso a un puesto de trabajo no registrado. En efecto, los asalariados registrados con ingresos inferiores al mínimo legal y aquellos con remuneraciones en el tramo del salario mínimo –que como se recordará representan a algo menos del 6% y 8% respectivamente en 2013– exhibieron probabilidades positivas y significativas de ingresar a un puesto de trabajo informal (0,74 en el primer grupo y bastante menos –0,44– en el segundo grupo). Tal cuadro de situación se complementa con el hecho de que aquellos asalariados registrados con remuneraciones inferiores al mínimo tuvieron menores probabilidades de permancer en esa misma condición de registración (-0,309). Este comportamiento parece confirmar la ya documentada elevada inestabilidad laboral a la que están expuestos aquellos asalariados con remuneraciones bajas.

A través del análisis de diferencias en diferencias es posible estimar si aquellos asalariados con remuneraciones por debajo del mínimo –o en el tramo del salario mínimo– vieron incrementadas sus chances de ocupar un puesto informal luego de la modificación del mínimo salarial –respecto de aquellos con remuneraciones por encima de ese umbral–. Ver Cuadro 9. Los resultados muestran que en ningún caso los coeficientes se mostraron positivos y significativos. Ello refuerza la conclusión obtenida con los datos de panel acerca del escaso impacto que podrían tener los cambios en el salario mínimo sobre el nivel de la informalidad.

4.2 Transferencias de ingresos

4.2.1 Montos y cobertura

Desde su implementación a fines del 2009, el monto de la AUH ha aumentado sistemáticamente. Ver Cuadro 6. Estos incrementos se fijaron mediante decretos. Al ser incompatible con otros planes sociales y debido a que el monto es considerablemente mayor al resto de las prestaciones sociales vigentes, se incentivó el traspaso de beneficiarios de otros programas sociales hacia la AUH. Los benefciarios son en la actualidad alrededor de 3,4 millones de niños[17].

Es posible aproximarse a la identificación de los beneficiarios de la AUH en la EPH comparando dos grupos de hogares: aquellos con hijos de hasta 18 años, que no cuentan entre sus miembros con trabajadores formales y que no reciben transferencias compatibles con la AUH, de una parte, y aquellos que reciben la asignación. Se constataron algunas diferencias entre ambos grupos. Ver Cuadro 7. Los adultos de hogares beneficiarios tienen un menor nivel educativo como así también es algo más baja la tasa de actividad y de empleo.

4.2.2 Estimación de los efectos de las transferencias de ingresos

Como se recordará los efectos de la AUH sobre las trayectorias de actividad-inactividad se evaluaron para aquellos integrantes de hogares pasibles de acceder a este programa. Los modelos de regresión permitieron confirmar que la AUH no estuvo asociada a mayores probabilidades de transitar de la ocupación a la inactividad –el coeficiente resultó no significativo–. Ver Cuadro 10. De tal forma que la percepción de esta transferencia –controlando por el resto de los factores incluidos en el análisis– no provocó el retiro a la inactividad económica de los adultos trabajadores. Por otra parte se constató una mayor propensión a transitar de la ocupación a la desocupación. La interpretación de esta derivación cobra sentido al tomar nota de que los puestos de trabajo a los que logran acceder los adultos de estos hogares se caracterizan por gozar de muy baja estabilidad. Similares resultados se hallaron en el análisis por separado de varones y mujeres.

En el pasaje inverso, desde la inactividad hacia la desocupación y ocupación, se pudo corroborar que la transferencia monetaria tuvo un signo positivo y significativo. Ver Cuadro 10. Es decir que se mostró asociada a una mayor probabilidad de ingresar a la actividad económica. En el análisis por separado para varones y mujeres se constató que ello habría ocurrido debido a lo acontecido con los primeros. Ello refuerza la hipótesis del predominio de determinadas pautas culturales que asignan a éstos el rol de proveedores económicos –breadwinners– y destinan para las mujeres el cuidado de los niños y demás labores domésticas. Cabe destacar también que la mayor propensión a ingresar a la desocupación desde la inactividad –con un intervalo de 12 meses entre ambas mediciones– reafirma la persistencia de una pauta de elevada inestabilidad laboral en los miembros de estos hogares.

[17] A partir de mayo del 2011, la AUH se extendió a las mujeres embarazadas mediante la "Asignación por Embarazo para Protección Social".

El análisis de diferencias en diferencias confirma la ausencia de efectos positivos sobre las probabilidades de ser inactivo en dos de los tres bienios analizados. Ver Cuadro 11. Incluso se constata en el bienio 2012-2013 un efecto negativo y significativo. Cabe destacar que el bienio 2011-2012, al tiempo que se verifica que la probabilidad de retiro a la inactividad fue significativa, se aprecia que las chances de ingresar a la desocupación desde la ocupación resultaron positivas y significativas. Ello se asociaría a la ya mencionada mayor inestabilidad laboral de este grupo.

5 Conclusiones e implicaciones de políticas

Salario mínimo

La utilización de la política de salarios mínimos suele provocar intensos debates en torno a los resultados que se obtienen debido a su implementación. Mientras que algunos enfatizan que reduce el empleo y provoca un aumento en la desigualdad, otros en cambio destacan que no tiene efectos negativos sobre la ocupación y contribuye además a proteger las remuneraciones de los trabajadores de menor calificación. En ese contexto, la cuestión en América Latina se complejiza por la elevada informalidad que caracteriza a los mercados laborales. Argentina es un caso propicio para la exploración de esta temática debido a que en los últimos años ha habido un uso intensivo del salario mínimo

La evidencia obtenida reveló que a lo largo de este período algo menos de un tercio del total de asalariados, considerando en forma conjunta a los trabajadores con remuneraciones inferiores al salario mínimo y a aquellos que recibieron ingresos en el tramo del mínimo legal, estarían expuestos a los posibles efectos que tendrían las modificaciones a esta regulación laboral. Por otro lado, las estimaciones econométricas confeccionadas mostraron que las modificaciones practicadas sobre el salario mínimo no produjeron efectos negativos sobre el empleo. Más aún, se pudo constatar que tampoco tuvieron una incidencia sustantiva sobre las probabilidades de perder el empleo en un puesto de trabajo protegido e ingresar a una ocupación informal –el efecto encontrado fue modesto y circunscripto a una proporción muy minoritaria de los asalariados–. Tales resultados conforman un razonable argumento para reforzar la utilización de este instituto laboral. Por otra parte la información obtenida en esta investigación confirmó que la brecha de salarios entre ambos los segmentos de trabajadores formales e informales no se amplió.

Ambas piezas de información componen un escenario laborla caracterizado por una marcada segmentación que justifica profundizar los esfuerzos por mejorar los niveles de formalización de las relaciones laborales. Ello redundará en que los beneficios de la

aplicación de la política de salario mínimo contribuyan al lograr mayores niveles de equidad.

Transferencia de ingresos

En cuanto a las transferencias de ingresos –AUH– la temática es relevante para la investigación social debido a la persistente controversia en torno a los efectos que las transferencias de ingresos tendrían sobre las decisiones de participación en el mercado de trabajo. Argentina es un caso interesante para explorar cuáles son la hipótesis que tienen mayor sustento debido a que la AUH ha logrado una amplia cobertura.

Los resultados obtenidos muestran que no habría habido un retiro hacia la inactividad económica atribuible a la AUH. Por el contrario se encontró alguna evidencia de que habría alentado la inserción en la actividad económica –desde la inactividad hacia la desocupación– de los hombres en los hogares beneficiarios.

Por último cabe destacar que la perdurabilidad de las trayectorias laborales inestables en los miembros de estos hogares –que se caracterizan por la alternancia de episodios cortos de ocupación y desocupación– justifica avanzar en la instrumentación de políticas específicas destinadas a lograr mayores niveles de seguridad laboral y protección social.

Bibliografía

Akerlof, G. A. and Yellen; J. L. (1990) : "The Fair Wage-Effort Hypothesis and Unemployment". The Quarterly Journal of Economics (1990) 105 (2): 255-283.

Alaniz, E.,Gindling, T. H. y Terrell, K. (2011): "The Impact of Minimum Wages on Wages", Work and Poverty in Nicaragua. IZA DP No. 5702

Alcock, P. (2004): "The influence of dynamic perspectives on poverty analysis and anti poverty policy in the UK". en: Journal of Social Policy, Vol. 33.

Allegretto, S., A Dube, and M. Reich. (2011): "Do minimum wages really reduce teen employment? Accounting for heterogeneity and selectivity in state panel data" IndustrialRelations 50 (April):205-240.

Arango C. y Pachón A. (2004): "Minimum wages in Colombia: holding the middle with a bite on the poor". Mimeo. Banco de la República (Colombia), Bogotá

Alzúa, M., Cruces, G. y Ripani, L. (2010): "Welfare Programs and Labor Supply in Developing Countries. Experimental Evidence from Latin America". CEDLAS, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: http://ideas.repec.org/p/dls/wpaper/0095.html

Amarante, V. y Vigorito, A. (2010): "Conditional cash transfers, labor supple and informality: the case of Uruguay". Disponible en:http://www.chronicpoverty.org/uploads/publication_files/amarante_vigorito_labo_uruguay.pdf

Aterido, R., Hallward-Driemeier, M. y Pagés, C. (2011): "Does expanding health insurance beyond formal-sector workers encourage informality? Measuring the impact of Mexico's Seguro Popular". Disponible en: http://ftp.iza.org/dp5996.pdf

Autor, D., Manning, A. and Smith, C. (2010): "The Contribution of the Minimum Wage to U.S. Wage Inequality over Three Decades: A Reassessment", CEP Discussion Paper No 1025

Bane, M. J., y Ellwood D. T. (1986): "Slipping Into and Out of Poverty: The Dynamics of Spells." Journal of Human Resources Vol. 21 No 1, 23.

Barrientos, A. and Hulme, D. (2009) : "Social Protection for the Poor and Poorest in Developing Countries: Reflections on a Quiet Revolution". Oxford Development Studies, Vol. 37, No. 4, December 2009.

Beranek, W. (1982) : "The Illegal Alien Work Force, Demand for Unskilled Labor, and the Minimum Wage". Journal of Labor Research, vol. 3 (Winter): 89-99.

Boeri, T., Garibaldi, P. y Ribeiro, M. (2011): "The Lighthouse E¤ect and Beyond". Review of Income and Wealth, Vol. 57, pp. S54-S78.

Bosch, M. y Manacorda, M. (2010): "Minimum Wages and Earnings Inequality in Urban Mexico". American Economic Journal: Applied Economics, 2(4): 128–49.

Bosch, M., Stampini, M. y Bedoya, G. (2012): "Are Conditional Cash Transfers Associated with Lower Labor Supply? Evidence from Mexico's Oportunidades over the period 2000-2010". IDB. Disponible en: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37371266

Blundell, R., Duncan, A, McCrae J. y Meghir C. (2000): "The Labour Market Impact of the Working Families` Tax Credit", Fiscal Studies, Vol. 21.

Brewer, M., Duncan, A, Shephard A. y Suárez M. J. (2006): "Did Working Families' Tax Credit Work? The Impact of In-work Support on Labour Supply in Great Britain", Labour Economics, Vol. 13.

Brown, C.; Gilroy, C and Kohen, A. (1982): "The Effect of the Minimum Wage on Employment and Unemployment". Journal of Economic Literature, vol. 20 (June): 487-528.

Bustos, J. y Villafañe, S. (2011): "Asignación universal por hijo. Evaluación del impacto en los ingresos de los hogares y el mercado de trabajo". Dirección de Estudios y Coordinación Macroeconómica, Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios

Laborales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Presidencia de la Nación. Disponible en:http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/toe/toe_10_07.pdf

Camacho, A., Conover, E. y Hoyos, A. (2010): "Effects of Colombia's Social Protection System on Workers Choice between Formal and Informal Employment". Disponible en: http://ideas.repec.org/p/col/000089/006003.html

Card, D. y Krueger, A. (1995): "Time-Series Minimum-Wage Studies: A Meta-analysis The American Economic Review", Vol. 85, No. 2, Papers and Proceedings of the Hundredth and Seventh Annual Meeting of the American Economic Association Washington, DC, January 6-8, 1995. (May, 1995), pp. 238-243.

Carneiro, F. G. y Corseuil, C. E. (2001): "Minimum wage effects on wages and employment: evidence from time series and longitudinal data". IPEA Working Paper No. 849: Brasilia

Céspedes, N. (2006): "Efectos del salario mínimo en el mercado laboral peruano". Revista Estudios Económicos. Nro. 13, Lima

Coile, C. y Gruber J. (2007): "Future Social Security Entitlements and the Retirement Decision." Review of Economics and Statistics, Vol. 89, No. 2.

Cotterman, R. (1981): "The Effects of Federal Minimum Wages on the Industrial Distribution of Teenage Employment". In Rottenberg (1981a): 42-60.

Cunningham, W. and Siga, L. (2006): "Wage and employment effects of minimum wages on vulnerable groups in the labor market: Brazil and Mexico". World Bank/LCSHS: Washington

Cunningham, W. (2007): "Minimum wages and social policy: lessons from developing countries". The World Bank: Washington

Deacon, A. (2000): "Learning from the USA? The influence of American ideas on 'New Labour' thinking on welfare reform". Policy and Politics, Vol. 28, No. 1.

Dickens, R., S. Machin, and A. Manning (1999) : "The effects of minimum wages on employment: Theory and evidence from Britain". Journal of Labor Economics 17 (1): 1–22.

DiNardo, J.; Fortin, N. M y Lemieux, T., (1996): « Labor Market Institutions and the Distribution of Wages, 1973-1992: A Semiparametric Approach », Econometrica, Econometric Society, vol. 64(5), pages 1001-44, September.

Dube, A., T.W. Lester, and M. Reich. (2010): "Minimum wage effects across state borders: Estimates using contiguous counties". Review of Economics and Statistics 92 (November):945-64.

Eissa, N. y Hoynes H.W. (2004): "Taxes and the Labour Market Participation of Married Couples: The Earned Income Tax Credit", Journal of Public Economics, Vol. 88.

Ellwood, D. D. (2001): "The Sputtering Labor Force of the 21st Century. Can Social Policy Help?". NBER working paper series 8321, Cambridge.

Fajnzylber, P.R. (2001): "Minimum Wage Throughout the Wage Distribution: Evidence from Brazil´s Formal and Informal Sectors". CEDEPLAR Working Paper N 151.

Ferro, A. y Nicollela, A. (2007): "The impact of conditional cash transfer programs on household work decisions in Brazil". Disponible en: http://www.iza.org/conference_files/worldb2007/ferro_a3468.pdf

Fleisher, B. M. (1981): "Minimum Wage Regulation in Retail Trade". Washington: American Enterprise Institute

Gallasch, H.F. (1975): "Minimum Wages and the Farm Labor Market" . Southern Economic Journal, vol. 41 (January): 480-491.

Gardner, B. (1981): "What Have Minimum Wages Done in Agriculture? " In Rottenberg (1981a): 210-232.

Garganta, S. y Gasparini, L. (2012): "El impacto de un Programa Social sobre la Informalidad Laboral: El Caso de la AUH en Argentina", CEDLAS, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: http://cedlas.econo.unlp.edu.ar/archivos_upload/doc_cedlas133.pdf

Gindling, T. H. y Terrell K. (2010): "Minimum wages, globalization and poverty in Honduras". World Development 2010; 38(6); 908-918.

Gindling, T. H. y Terrell K. (2009): "Minimum wages and employment in various sectors in Honduras". Labour Economics 16(3); 291-303.

Gindling, T. H. y Terrell K. (2007): "The effects of multiple minimum wages throughout the labor market: the case of Costa Rica". Labour Economics 14; 485-511.

Gramlich, E. (1976): "Impact of Minimum Wages on Other Wages, Employment, and Family Incomes". Brookings Papers on Economic Activity (No. 2): 409-461.

Groisman, F., Bossert, F. y Sconfienza, M. (2011): "Políticas de protección social y participación económica de la población en la Argentina (2003-2010)". Disponible en: http://www.citradis.com.ar/images/Publicaciones/Avances/avances1.pdf

Hall, R. (1982): "The Minimum Wage and Job Turnover in Markets for Young Workers. In The Youth Labor Market Problem: Its Nature, Causes, and Consequences", ed. Richard B.

Hammermesh, D. (1981): "Employment Demand, the Minimum Wage and Labor Costs. In Minimum Wage Study Commission", vol. 5, pp. 27-84.

Hotz, V. J. y Scholz J. K. (2003): "The Earned Income Tax Credit. In Means-Tested Transfer Programs in the United States", ed. Robert Moffitt. Chicago: University of Chicago Press and NBER. Disponible en: http://www.nber.org/chapters/c10256.pdf

INDEC (2003): "Diseño de Registro y Estructura para las bases preliminares. Tercer trimestre 2003", INDEC, Buenos Aires.

Infante, R.; Marinakis, A., y Velasco, J. (2003): "Minimum wage in Chile: An example of the potencial and limitations of this policy instrument". Employment Paper, núm. 52. Ginebra, OIT

Kalb, G. (2003): "The impact of social policy initiatives on labour supply incentives: A review of the literature". Policy research paper No. 18, University of Melbourne.

Khamis, M. (2008): "Does the Minimum Wage Have a Higher Impact on the Informal than on the Formal Labor Market? Evidence from Quasi-Experiments". IZA DP No. 3911

Lawrence K. y Alan K. (1992): "The Effect of the Minimum Wage on the Fast Food Industry," Working Papers 678, Princeton University, Department of Economics, Industrial Relations Section..

Lemos, S. (2009): "Minimum wage effects in a developing country", Labour Economics 16 (2009) 224–237.

Lemos, S. (2004): "Minimum Wage Policy and Employment E¤ects: Evidence from Brazil". Economía, Journal of the Latin American and the Caribbean Economic Association, 5(1), 219-266.

Lemieux, T. (2011): "Minimum Wages and the Joint Distribution of employment and Wages", University of British Columbia and NBER

Levy, S. (2008): "Good Intentions, Bad Outcomes: Social Policy, Informality and Economic Growth in Mexico". Brookings Institution Press. Disponible en: http://www.brookings.edu/research/books/2008/goodintentionsbadoutcomes

Liebman, J. B. y Luttmer, E.F.P.: (2011): "Would People Behave Differently If They Better Understood Social Security? Evidence From a Field Experiment", NBER Working Paper Nº. 17287

Liebman, J. B., Luttmer, E.F.P. y Seif, D.G. (2009): "Labor supply responses to marginal Social Security benefits: Evidence from discontinuities," Journal of Public Economics, Elsevier, vol. 93(11-12), pages 1208-1223. December.

Maloney, W. y Nuñez Mendez, J. (2004): "Measuring the Impact of Minimum Wages Evidence from Latin America", en Law and Employment: Lessons from Latin American and the Caribbean Volume Author/Editor: James J. Heckman and Carmen Pagés, editors University of Chicago Press. Diponible en: http://www.nber.org/chapters/c10068.pdf

Manning, A. (2003): "Monopsony in Motion: Imperfect Competition in Labor Markets". Princeton, NJ: Princeton University Press.

Marinakis, A. y J. J. Velasco (eds.) (2006): "¿Para qué sirve el salario mínimo? Elementos para su determinación en los países del Cono Sur Santiago", Oficina Internacional del Trabajo

Marshall, A. (2006): "Salario mínimo, mercado de trabajo y pobreza. Argentina (2003-2005)", Mimeo. MTEySS - OIT, Buenos Aires

Mincer, J. (1984): "The economics of wage floors", Research in Labor Economics, 6, pp. 311-333

Mincer, J. (1976): "Unemployment Effects of Minimum Wages". Journal of Political Economy, vol. 84 (August): S87-S104.

Neumark, D, Cunningham W y Siga L. (2006): "The effects of the minimum wage in Brazil on the distribution of family incomes: 1996-2001". Journal of Development Economics; 80(1); 136-159.

Neumark, D. y W. Wascher(2006): "Minimum Wages and Employment: A Review of Evidence from the New Minimum Wage Research," NBER Working Papers 12663, National Bureau of Economic Research, Inc

Parker, S. y Skoufias, E. (2000): "The Impact of Progresa on Work, Leisure, and Time Allocation". IFPRI. Disponible en:http://www.ifpri.org/sites/default/files/publications/parkerskoufias_timeuse.pdf

"Poor Law Commissioners' Report of 1834" (1834), disponible en: http://www.econlib.org/library/YPDBooks/Reports/rptPLC0.html

Ribas, R. y Veras Soares, F. (2011): " Is the effect of conditional transfers on labor supply negligible everywhere?". Disponible en:http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1728287

Stampini, M. y Tornarolli, L. (2012): "The Growth of Conditional Cash Transfers in Latin America and the Caribbean: Did They Go Too Far?". Disponible en: http://ftp.iza.org/pp49.pdf

Strobl, E. y Walsh F. (2001): "Minimum wage and compliance: the case of Trinidad and Tobago. Economic Development and Cultural Change"; 51(2); 427-450.

Tauchen, G. E. (1981): "Some Evidence on Cross-Sector Effects of the MinimumWage". Journal of Political Economy, vol. 89 (June): 529-547.

Teixeira, C. G. y Oliveira, A. M. H. C. (2009): "Impact Analysis of the Bolsa Família Program Effect on Men and Women's Work Supply – an Application of the Generalized Propensity Score Method". Documento de trabajo, Universidad de Minas Gerais.

Villatoro, P. (2007): "Las transferencias condicionadas en América Latina: luces y sombras . CEPAL, Santiago de Chile". http://www.eclac.cl/dds/noticias/paginas/1/30291/CEPAL_PabloVillatoro_PTC.pdf

Welch, F. (1974): "Minimum Wage Legislation in the United States". Economic Inquiry, vol. 12 (September): 285-318.

Lista de Cuadros

Cuadro 1. Modificaciones al salario mínimo 2003-2014 (en $ argentinos)

Norma	Vigencia desde	Salario por hora	Salario por mes
Decreto 388/03	1 de diciembre de 2003	1,5	300
Decreto 1349/03	1 de enero de 2004	1,75	350
Resolución 2 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil y Decreto 1192/04	1 de septiembre de 2004	2,25	450
Resolución 2 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil y Decreto 750/05	1 de mayo de 2005	2,55	510
	1 de junio de 2005	2,85	570
	1 de julio de 2005	3,15	630
Resolución 2 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (2006)	1 de agosto de 2006	3,8	760
	1 de septiembre de 2006	3,9	780
	1 de noviembre de 2006	4	800
Resolución 2 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (2007)	1 de agosto de 2007	4,5	900
	1 de octubre de 2007	4,8	960
	1 de diciembre de 2007	4,9	980
Resolución 3 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (2008)	1 de agosto de 2008	6	1200
	1 de diciembre de 2008	6,2	1240
Resolución 2 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (2009)	1 de agosto de 2009	7	1400
	1 octubre de 2009	7,2	1440
	1 de enero de 2010	7,5	1500
Resolución 2 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (2010)	1 de agosto de 2010	8,7	1740
	1 de enero de 2011	9,2	1840
Resolución 2 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil (2011)	1 de agosto de 2011	11,5	2300
Resolución 2 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil (2012)	1 de septiembre de 2012	13,35	2670
	1 de febrero de 2013	14,38	2875
Resolución 2 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil (2013)	1 de agosto de 2013	16,5	3300
	1 de enero de 2014	18	3600

Fuente: elaboración propia

Cuadro 2. Distribución de ocupados según el nivel de sus remuneraciones con relación al mínimo legal (%)[(1)]

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total Ocupados										
Por debajo	28,5	38,6	37,2	37,7	33,1	35,8	35,2	33,3	36,2	32,5
En el tramo	16,4	9,1	7,4	7,2	9,7	8,5	10,8	12,7	6,8	10,1
Por encima	55,2	52,3	55,3	55,1	57,2	55,7	54,0	54,0	57,0	57,4
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*
Ocupados 35-48hs										
Por debajo	12,7	22,7	22,5	24,1	21,8	22,7	22,7	21,5	22,4	19,1
En el tramo	14,6	10,9	7,4	8,3	9,8	9,2	12,3	13,4	7,0	10,3
Por encima	72,7	66,4	70,1	67,6	68,4	68,1	64,9	65,1	70,6	70,6
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*
Asalariados 35-48hs										
Por debajo	10,0	19,3	20,2	21,3	20,1	20,0	19,9	19,3	19,2	14,8
En el tramo	14,7	11,1	7,1	8,2	9,7	9,9	12,6	12,1	6,9	10,3
Por encima	75,3	69,6	72,7	70,5	70,2	70,1	67,5	68,6	73,9	74,9
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*
Asalariados 35-48hs[(2)]										
Por debajo	8,1	16,7	16,8	18,5	17,5	17,0	16,7	16,3	17,1	13,0
En el tramo	13,6	10,8	7,2	8,3	9,5	9,9	12,6	12,0	6,7	9,9
Por encima	78,3	72,6	76,0	73,2	73,0	73,1	70,7	71,7	76,2	77,1
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*
Asalariados Registrados 35-48hs[(2)]										
Por debajo	1,8	5,7	6,3	7,9	8,5	8,3	8,3	7,9	7,9	5,9
En el tramo	9,1	8,5	5,6	6,4	7,9	8,7	10,5	9,6	5,5	7,8
Por encima	89,1	85,8	88,2	85,6	83,6	83,0	81,2	82,5	86,6	86,2
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*
Asalariados No Registrados 35-48hs[(2)]										
Por debajo	25,1	46,5	47,2	50,2	49,1	48,0	45,6	46,8	53,1	48,5
En el tramo	25,6	16,9	11,8	13,8	15,1	14,2	19,9	20,7	11,5	12,2
Por encima	49,3	36,7	41,1	36,0	35,8	37,8	34,6	32,4	35,5	39,3
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*
Trabajadores por cuenta propia										
Por debajo	30,6	43,0	37,5	42,1	36,6	42,4	43,4	36,1	39,7	40,5
En el tramo	16,3	10,7	9,9	9,2	12,0	6,6	12,5	21,9	8,5	10,2
Por encima	53,2	46,3	52,5	48,7	51,4	51,0	44,1	42,1	51,8	49,4
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*	*100,0*

[(1)] Clasificación por rangos contemplando redondeo.

[2] Excluye servicio doméstico y beneficiarios de planes de empleo

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares EPH-Indec. Segundos trimestres.

Cuadro 3. Ratios de salario mínimo respecto de distintos puntos de la distribución salarial por condición de registración. Asalariados (35-48hs) (%)[1]

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Asalariados										
Promedio	42,8	52,0	54,2	55,9	53,9	58,8	58,2	54,4	56,8	55,5
Percentil 10	116,4	131,9	148,5	129,2	135,6	138,9	149,9	125,0	122,5	120,8
Percentil 25	76,4	94,9	89,3	96,8	94,9	96,1	99,9	93,7	87,5	85,3
Mediana	53,8	65,0	66,1	64,6	63,3	69,4	71,4	62,5	64,5	64,4
Percentil 75	35,0	43,2	44,6	48,4	47,5	48,8	50,0	46,9	49,0	47,5
Asalariados registrados										
Promedio	38,3	46,0	47,9	49,7	48,6	53,4	52,5	49,2	51,7	50,7
Percentil 10	87,3	94,9	104,0	96,8	105,5	104,1	107,1	104,1	98,0	96,7
Percentil 25	63,6	79,0	78,1	77,5	79,1	83,3	83,3	75,0	81,6	72,5
Mediana	48,2	59,3	62,4	59,6	59,3	62,5	60,0	58,6	61,2	58,0
Percentil 75	35,0	39,6	41,6	43,0	41,3	43,1	42,9	41,7	44,5	41,4
Asalariados no registrados										
Promedio	61,9	80,7	87,6	89,0	87,7	91,6	93,1	88,0	92,5	84,8
Percentil 10	174,9	236,6	249,6	227,6	237,2	249,6	249,9	234,1	244,8	193,3
Percentil 25	121,2	157,8	156,1	155,0	158,2	156,2	150,0	156,1	163,2	145,0
Mediana	87,3	98,9	104,1	107,5	105,5	104,1	107,1	104,1	122,4	96,6
Percentil 75	58,2	67,9	78,1	77,4	75,9	78,1	75,0	75,0	76,5	72,5

[1] Clasificación por rangos contemplando redondeo. Excluye servicio doméstico y beneficiarios de planes de empleo

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares EPH-Indec. Segundos trimestres

Cuadro 4. Composición de asalariados (35-48hs) según el nivel de sus remuneraciones con relación al mínimo legal (%)[1]

	2004	2008	2012
a. Género			
Por debajo			
Varón	70,6	61,0	71,7
Mujer	29,4	39,0	28,3
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
En el tramo			

Varón	65,6	63,8	67,4
Mujer	34,4	36,2	32,6
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
Por encima del salario mínimo			
Varón	66,5	64,5	64,7
Mujer	33,5	35,5	35,3
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
b. Edad			
Por debajo del salario mínimo			
18 a 24	37,9	30,0	29,3
25 a 34	25,3	30,5	29,5
35 a 44	15,5	16,8	21,0
más de 44	21,4	22,8	20,3
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
En el tramo del salario mínimo			
18 a 24	24,5	25,5	23,1
25 a 34	30,9	31,2	33,9
35 a 44	18,2	17,5	18,2
más de 44	26,4	25,9	24,9
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
Por encima del salario mínimo			
18 a 24	10,6	11,3	10,6
25 a 34	31,0	32,3	31,5
35 a 44	25,3	24,6	27,7
más de 44	33,1	31,8	30,1
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
c. Nivel educativo			
Por debajo del salario mínimo			
Baja educación	66,1	57,0	61,3
Alta educación	33,9	43,0	38,7
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
En el tramo del salario mínimo			
Baja educación	54,3	48,4	46,5
Alta educación	45,7	51,6	53,5
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
Por encima del salario mínimo			
Baja educación	34,6	30,8	25,8

Alta educación	65,4	69,2	74,2
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
d. Rama de actividad			
Por debajo del salario mínimo			
Industria	21,7	21,3	17,7
Construcción	16,6	17,4	19,2
Comercio	36,2	27,5	29,6
Transp y comunic	5,6	6,4	7,8
Serv.Soc	5,2	10,3	7,1
Adm. Pública	7,2	6,6	9,9
Serv. Mod	7,5	10,5	8,6
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
En el tramo del salario mínimo			
Industria	23,9	23,6	20,7
Construcción	9,3	11,8	12,2
Comercio	28,4	24,7	30,1
Transp y comunic	7,5	5,5	6,4
Serv.Soc	8,2	12,1	6,6
Adm. Pública	13,5	9,3	12,8
Serv. Mod	9,1	12,9	11,1
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
Por encima del salario mínimo			
Industria	23,5	20,7	18,5
Construcción	3,7	5,4	5,7
Comercio	17,4	17,8	19,1
Transp y comunic	8,1	9,0	10,7
Serv.Soc	13,2	12,4	10,9
Adm. Pública	22,5	19,8	20,7
Serv. Mod	11,6	14,9	14,4
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
e. Condición de registración			
Por debajo del salario mínimo			
No registrado	83,9	62,3	63,3
Registrado	16,1	37,7	36,7
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
En el tramo del salario mínimo			
No registrado	50,9	35,1	35,0

Registrado	49,1	64,9	65,0
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
Por encima del salario mínimo			
No registrado	17,1	10,9	9,5
Registrado	82,9	89,1	90,5
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
f. Tamaño del establecimiento			
Por debajo del salario mínimo			
Hasta 5 ocupados	58,7	47,1	47,5
6 a 40	28,7	36,5	31,2
más de 40	12,6	16,4	21,3
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
En el tramo del salario mínimo			
Hasta 5 ocupados	40,5	26,9	26,4
6 a 40	38,4	44,8	41,0
más de 40	21,1	28,4	32,7
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
Por encima del salario mínimo			
Hasta 5 ocupados	15,6	14,5	12,5
6 a 40	34,4	34,0	35,8
más de 40	50,0	51,5	51,7
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
g. Regiones			
Por debajo del salario mínimo			
GBA	40,7	48,9	49,8
NOA	15,5	12,8	13,5
NEA	8,6	7,5	7,5
Cuyo	9,9	6,7	7,6
Pampeana	22,9	23,2	20,0
Patagónica	2,4	0,8	1,5
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
En el tramo del salario mínimo			
GBA	50,1	51,6	48,0
NOA	7,9	8,8	10,8
NEA	5,0	6,0	7,5
Cuyo	6,9	7,1	9,8
Pampeana	28,3	24,5	22,0

Patagónica	1,8	2,0	1,9
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*
Por encima del salario mínimo			
GBA	64,1	60,6	58,6
NOA	5,1	5,0	5,4
NEA	2,4	2,5	3,0
Cuyo	4,5	4,5	4,4
Pampeana	20,0	22,7	23,7
Patagónica	3,9	4,8	4,9
Total	*100,0*	*100,0*	*100,0*

(1) Clasificación por rangos contemplando redondeo Excluye servicio doméstico y beneficiarios de planes de empleo

Fuente: elaboración propia en base a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares EPH-Indec. Segundos trimestres.

Cuadro 5: Transiciones anuales de asalariados (35-48hs) según remuneración percibida respecto del mínimo legal. Pool de datos de panel 2004-2013 (%) (1)

	Ubicación en t				
Ubicación en t-1	Dejó de ser asalariado	Por debajo del salario mínimo	En el tramo del salario mínimo	Por encima del salario mínimo	Total
Por debajo del salario mínimo	18,1	46,7	12,0	23,2	100
En el tramo del salario mínimo	11,3	27,5	17,8	43,5	100
Por encima del salario mínimo	5,9	6,9	6,3	80,9	100
Total	*8,9*	*16,8*	*8,6*	*65,8*	*100*

(1) Clasificación por rangos contemplando redondeo. Excluye servicio doméstico y beneficiarios de planes de empleo

Fuente: elaboración propia en base a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares EPH-Indec. Segundos trimestres.

Cuadro 6. Modificaciones en el monto de la Asignación Universal por Hijo ($ argentinos)

Fecha	Monto por hijo / embarazo	Monto por hijo con discapacidad	Decreto
Noviembre 2009	180	720	1602/09
Septiembre 2010	220	880	1388/10
Octubre 2011	270	1.080	1482/11

Septiembre 2012	340	1.200	1667/12
Junio 2013	460	1.500	614/13

Fuente: ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social)

Cuadro 7. Características seleccionadas de adultos residentes en hogares perceptores y no perceptores de transferencias de ingresos. Pool de datos de sección cruzada 2010-2013 (%) (1)

		No perciben	***Perciben***
Mujeres		55,3	55,9
Varones		44,7	44,1
	Total	*100*	*100*
Educación baja		48,8	71,6
Educación media		40,4	26,5
Educación alta		10,9	1,9
	Total	*100*	*100*
GBA		13,5	12,0
NOA		21,9	28,9
NEA		14,8	15,2
CUYO		10,9	8,8
Pampeana		27,7	26,6
Patagónica		11,3	8,5
	Total	*100*	*100*
Tasa de empleo		61,6	57,8
Tasa de actividad		67,7	64,9
Promedio de edad (años)		35,2	33,1
Total observaciones		22.218	16.380

(1) Adultos entre 18 y 59 años pertenecientes a hogares con niños y en los que no residen miembros ocupados en puestos de trabajo registrados

Fuente: elaboración propia en base a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares EPH-Indec. Segundos trimestres.

Cuadro 8. Coeficientes seleccionados de regresiones multinomiales. Variable dependiente (VD): estatus laboral. Pool de datos de panel 2004-2013 [(1)]

	Total asalariados en t-1		Sólo asalariados registrados en t-1		Sólo asalariados no registrados en t-1	
	Coef.	*Err. Std.*	*Coef.*	*Err. Std.*	*Coef.*	*Err. Std.*
TOTAL						
VD: Asalariado registrado en t						
Con salario inferior al rango del mínimo en t-1	-0,384	0,085	-0,309	0,141	-0,377	0,120
Con salario en el rango del mínimo en t-1	-0,290	0,094	-0,023	0,146	-0,313	0,145
VD: Asalariado no registrado en t						
Con salario inferior al rango del mínimo en t-1	0,215	0,087	0,744	0,168	0,005	0,101
Con salario en el rango del mínimo en t-1	-0,009	0,101	0,444	0,182	-0,231	0,123
VD: Desocupado o Inactivo en t						
Con salario inferior al rango del mínimo en t-1	0,309	0,103	0,186	0,179	0,342	0,140
Con salario en el rango del mínimo en t-1	0,011	0,118	0,280	0,182	-0,008	0,172
	N° de obs.: 22.364		N° de obs.17.174		N° de obs.5.190	
VARONES						
VD: Asalariado registrado en t						
Con salario inferior al rango del mínimo en t-1	-0,398	0,102	-0,330	0,180	-0,324	0,136
Con salario en el rango del mínimo en t-1	-0,268	0,114	0,074	0,182	-0,208	0,166
VD: Asalariado no registrado en t						
Con salario inferior al rango del mínimo en t-1	0,176	0,100	0,795	0,209	-0,040	0,112
Con salario en el rango del mínimo en t-1	0,176	0,118	0,794	0,220	-0,080	0,139
VD: Desocupado o Inactivo en t						
Con salario inferior al rango del mínimo en t-1	0,128	0,130	0,013	0,242	0,081	0,170
Con salario en el rango del mínimo en t-1	0,162	0,146	0,619	0,230	-0,013	0,207
	N° de obs.: 14.893		N° de obs.: 10.917		N° de obs.: 3.976	
MUJERES						
VD: Asalariado registrado en t						
Con salario inferior al rango del mínimo en t-1	-0,308	0,160	-0,249	0,233	-0,493	0,270
Con salario en el rango del mínimo en t-1	-0,423	0,171	-0,267	0,243	-0,727	0,312

VD: Asalariado no registrado en t						
Con salario inferior al rango del mínimo en t-1	0,280	0,176	0,654	0,292	0,031	0,237
Con salario en el rango del mínimo en t-1	-0,593	0,207	-0,398	0,345	-0,845	0,282
VD: Desocupado o Inactivo en t						
Con salario inferior al rango del mínimo en t-1	0,583	0,181	0,367	0,279	0,710	0,276
Con salario en el rango del mínimo en t-1	-0,313	0,207	-0,285	0,301	-0,278	0,329
	N° de obs.: 7.471		N° de obs.: 6.257		N° de obs.: 1.214	

(1) Universo: asalariados registrados y no registrados en t-1. Clasificación por rangos contemplando redondeo. Excluye servicio doméstico y beneficiarios de planes de empleo en t-1.

Nota : Se está controlando por sexo, edad, edad al cuadrado, nivel educativo (categorizada en tres niveles), posición en el hogar, tamaño del establecimiento, rama de actividad, región de residencia y por cada una de las ondas incluidas en el pool de datos.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 9. Coeficientes seleccionados de modelos de diferencias en diferencias en regresiones multinomiales. Variable dependiente (VD): condición de registración. Datos de sección cruzada correspondientes a los bienios que van entre 2004 y 2013 (1)

VD: Condición de registración en año posterior a modificación del salario mínimo (1 = asalariado no registrado y 0 = asalariado registrado)	*Coef.*	*Err. Std.*
Bienio 2004-2005		
Con salario inferior al rango del mínimo y año 2005	-0,219	0,199
Con salario en el rango del mínimo y año 2005	0,040	0,158
	N° de observaciones: 8.558	
Bienio 2005-2006		
Con salario inferior al rango del mínimo y año 2006	-0,216	0,151
Con salario en el rango del mínimo y año 2006	-0,005	0,178
	N° de observaciones: 9.122	
Bienio 2006-2007		
Con salario inferior al rango del mínimo y año 2007	-0,043	0,133
Con salario en el rango del mínimo y año 2007	-0,185	0,174
	N° de observaciones: 11.028	
Bienio 2007-2008		
Con salario inferior al rango del mínimo y año 2008	-0,058	0,121
Con salario en el rango del mínimo y año 2008	0,043	0,155
	N° de observaciones: 12.809	
Bienio 2008-2009		
Con salario inferior al rango del mínimo y año 2009	-0,074	0,125

Con salario en el rango del mínimo y año 2009	-0,244	0,153
	N° de observaciones: 12.910	
Bienio 2009-2010		
Con salario inferior al rango del mínimo y año 2010	0,076	0,124
Con salario en el rango del mínimo y año 2010	0,175	0,144
	N° de observaciones: 12.834	
Bienio 2010-2011		
Con salario inferior al rango del mínimo y año 2011	0,095	0,124
Con salario en el rango del mínimo y año 2011	0,216	0,138
	N° de observaciones: 13.208	
Bienio 2011-2012		
Con salario inferior al rango del mínimo y año 2012	0,100	0,126
Con salario en el rango del mínimo y año 2012	-0,055	0,163
	N° de observaciones: 13.348	
Bienio 2012-2013		
Con salario inferior al rango del mínimo y año 2013	-0,343	0,131
Con salario en el rango del mínimo y año 2013	-0,229	0,171
	N° de observaciones: 13.144	

(1) Universo: asalariados registrados y no registrados. Clasificación por rangos contemplando redondeo Excluye servicio doméstico y beneficiarios de planes de empleo. Grupo de control: asalariados con remuneraciones superiores al mínimo legal.

Nota : Se está controlando por sexo, edad, edad al cuadrado, nivel educativo (categorizada en tres niveles), posición en el hogar, tamaño del establecimiento, rama de actividad, región de residencia y por cada una de las ondas incluidas en el pool de datos.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 10. Coeficientes seleccionados de regresiones multinomiales. Variable dependiente(VD): estatus laboral. Pool de datos de panel 2009-2010

Universo: Ocupados en 2009

	VD: Desocupado		**VD: Inactivo**	
	Coef.	*Std. Error*	*Coef.*	*Std. Error*
TOTAL				
Con asign.	0,563	0,159	0,146	0,097
	N° de observaciones: 5.033			
MUJERES				
Con asign.	0,734	0,271	0,195	0,117
	N° de observaciones: 2.143			
VARONES				
Con asign.	0,460	0,195	-0,015	0,183
	N° de observaciones: 2.890			

Universo: Inactivos en 2009

	VD: Desocupado		**VD: Ocupado**	
	Coef.	*Std. Error*	*Coef.*	*Std. Error*
TOTAL				
Con asign.	0,297	0,143	0,170	0,085
	N° de observaciones: 7.204			
MUJERES				
Con asign.	0,177	0,191	0,143	0,104
	N° de observaciones: 4.545			
VARONES				
Con asign	0,348	0,132	0,205	0,151
	N° de observaciones: 2.659			

Nota : Se está controlando por sexo, edad, edad al cuadrado, nivel educativo (categorizada en tres niveles), posición en el hogar, tamaño del establecimiento, rama de actividad, región de residencia y por cada una de las ondas incluidas en el pool de datos.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 11. Coeficientes seleccionados de modelos de diferencias en diferencias en regresiones multinomiales. Variable dependiente (VD): estatus laboral. Datos de sección cruzada correspondientes a los bienios que van entre 2010 y 2013 (1)

	VD: Desocupado		VD: Inactivo	
	Coef.	***Std. Error***	***Coef.***	***Std. Error***
Bienio 2010-2011				
Con asignación y año 2011	-0,042	0,137	-0,106	0,100
		N° de observaciones: 20.170		
Bienio 2011-2012				
Con asignación y año 2012	0,586	0,140	0,738	0,106
		N° de observaciones: 19.065		
Bienio 2012-2013				
Con asignación y año 2013	-0,209	0,144	-0,320	0,112
		N° de observaciones: 18.428		

(1) Universo: adultos entre 18 y 59 años pertenecientes a hogares con niños y en los que no residen miembros ocupados en puestos formales (registrados en la seguridad social). Grupo de control: aquellos adultos de hogares que no son beneficiarios de la AUH.

Nota : Se está controlando por sexo, edad, edad al cuadrado, nivel educativo (categorizada en tres niveles), posición en el hogar, tamaño del establecimiento, rama de actividad, región de residencia y por cada una de las ondas incluidas en el pool de datos.

Fuente: Elaboración propia